



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **367** DE

( 13 AGO 2018 )

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General"

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta que, a la señora **CARMENZA ROJAS ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.061.647 Vicerrectora Administrativa y Financiera de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se le aceptó la renuncia del empleo, a partir del 10 de agosto de 2018 inclusive, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones de la Vicerrectoría Administrativa, hasta cuando se termine el proceso de selección y se vincule el nuevo servidor público.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal o definitiva del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente.

Que fue verificado el cumplimiento de los requisitos generales para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar de las funciones del empleo Vicerrector Administrativo y Financiero Código 0065-09, a la señora **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ** identificada con cedula de ciudadanía, 63.346.358, a partir del 13 de agosto de 2018 y hasta cuando termine el proceso de selección y se vincule el nuevo vicerrector (a) del área Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar a la oficina de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá: D. C. 13 AGO 2018

RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y vinculación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, jefe de Gestión Institucional  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General